



CIRCULAR No 186

Para: Rectores (a), directivos docentes y administrativos de Instituciones Educativas Oficiales en el Distrito de Cartagena.
De: Olga Elvira Acosta Amel – Secretaria de Educación Distrital.
Fecha: Septiembre 29 de 2023
Asunto: Orientaciones para el uso de la Póliza De Seguros vigente 2023 – 2024.

Apreciados (a) rectores (a), directivos docentes y administrativos, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos enviar para fines pertinentes, la Póliza de Seguros Estudiantil No 4000301, expedida por la empresa HDI, que brinda la cobertura a todos los estudiantes oficiales activos matriculados y reportados oportunamente en SIMAT que hacen parte de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena a partir del 08 de agosto de 2023 hasta 08 de agosto de 2024; incluyendo estudiantes que hacen parte de la matrícula contratada con Instituciones Privadas del Banco de Oferentes.

Es pertinente informar que esta póliza solo cubrirá al estudiante que sufra un percance de salud durante su jornada académica, no cubrirá atenciones de eventos no relacionados con la misma, en este caso los acudientes deberán utilizar los servicios de su EPS (Contributivo o Subsidiado según sea el caso).

En caso de que un estudiante asista a la Institución educativa no aparezca registrado en SIMAT, no podrá acceder a los servicios y en ese caso la Institución Educativa responderá por los costos derivados del incidente de salud respectivo.

Para minimizar la demora en la atención de nuestros estudiantes, invitamos a todas las Instituciones a actualizar la plataforma SIMAT con el tipo y número de documento de identidad de sus estudiantes, toda vez que la mayoría de las veces que se presenta una demora en la atención obedece a que no coincide la información del SIMAT con el documento de identidad que presenta el alumno en la institución de salud.

Para atender efectivamente a nuestra población, les informamos que el procedimiento establecido en caso de accidente estudiantil es el siguiente:

1. Contactar a la Línea de Asistencia de la Aseguradora HDI a los teléfonos #204, Línea Nacional 018000129728, WhatsApp 3168349339 o al Fijo 6013078320. Por este medio deben notificar el accidente para que les brinden la información de las instituciones prestadoras de servicios de salud adonde pueden llevar al estudiante. (Es importante esta notificación, por cuanto si se requiere alguna autorización, mientras se efectúa el traslado, podremos gestionar la misma.)
2. Trasladar al estudiante al lugar de atención, preferiblemente con su documento de identidad y además contar con los datos actualizados de contacto de los acudientes en SIMAT para comunicarse con ellos y que acudan al lugar donde se encuentren.
3. En caso de que el estudiante requiera medicamentos, deberán contactar a la línea #204, para que le confirmen el nombre y dirección de la droguería donde pueden reclamar los mismos.

En la eventualidad de que se presente un inconveniente con la atención de un estudiante, les relacionamos los contactos de Nohora Murillo (Celular 3212499311) y Camilo Moncada (Celular 3202229666), funcionarios de la empresa corredora de seguros, para que les brinden su apoyo; en este caso el procedimiento a seguir es el siguiente:

Handwritten signature/initials



1. La Institución educativa define un enlace para hacer seguimiento a la situación.
2. El acudiente contacta al enlace de la Institución educativa donde se presentó la situación.
3. La Institución Educativa contacta a los corredores de seguro exponiendo el caso.
4. La Aseguradora gestiona e informa a la Institución Educativa la respuesta.
5. La Institución Educativa informa al acudiente y hace seguimiento a la atención.

Nota: Agradecemos que los teléfonos de contacto de los corredores sean para uso exclusivamente institucional, no pueden ser socializados con personal ajeno a la institución. Recuerden que el uso y protección de datos es de responsabilidad de todas y todos.

En caso de que se presente alguna falla en el servicio, agradecemos hacer llegar la queja formal a este despacho para gestionar ante la supervisión del contrato lo pertinente y lograr un mejoramiento en el servicio prestado por parte de la Aseguradora.

Así mismo, en caso de que un estudiante o un grupo de ellos, requieran asistir a actividades extramurales, en un fin de semana o en lugares diferentes a su Institución educativa, para efectos de garantizar la ampliación de la póliza, el Rector de la institución deberá notificar, con la mayor precisión posible, al profesional de acceso de Cobertura Educativa de enlace con al menos 5 días de antelación al mail ntorres@sedcartagena.gov.co, informando al menos lo siguiente:

1. Actividad a realizar.
2. Fecha.
3. Lugar.
4. Hora.
5. Relación de los Estudiantes (Jornada, Grado, Documento Identidad, Nombre completo).

Recuerden que las garantías en la prestación del servicio es responsabilidad de todas y todos.

Atentamente,

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena

C.C. Coordinadores de UNALDE.
Anexo: Póliza de Seguros.

Revisó: Alexandra Herrera Puente.

Proyectó: Daniel Amézquita P.U Estrategias de Acceso.